

23/08/2012

Arica: Fiscalía logró ejemplar condena de 10 años de cárcel para pareja que provocó incendio

Al cumplimiento de una pena efectiva de 10 años y un día de cárcel fueron condenados Sandra Barraza Reyes y Manuel Becerra Robles, quienes la semana pasada enfrentaron un juicio oral en el que fueron acusados por la Fiscalía de Arica de provocar un incendio que destruyó completamente una vivienda y afectó parte de otros inmuebles en el sector de la población Chile. La pareja llevó a cabo el atentado en venganza luego que uno de los habitantes de la casa no les cancelara una deuda por 20 mil pesos.



Durante el juicio, la Fiscalía presentó una serie de pruebas testimoniales, periciales y materiales, las que permitieron condenar a los acusados en calidad de autores del delito de incendio. La investigación fue dirigida por el Fiscal Mario Carrera, quien trabajó en conjunto con Carabineros de la Tercera Comisaría, además de peritos del Departamento Técnico de Investigación de Incendios de Bomberos.

Incendio

De acuerdo a los antecedentes expuestos en el juicio oral, los hechos se registraron cerca de las 13:30 horas del 6 de enero, ocasión en que la pareja concurrió hasta el domicilio ubicado en la calle Juan Riveros con el propósito de cobrar una deuda que uno de los habitantes mantenía con ellos. Ya en el lugar la mujer y el hombre forzaron la puerta e ingresaron violentamente al inmueble, donde intimidaron con fierros a M.S.C., para que les cancelara el dinero amenazándolo además con prender fuego al recinto.

La indagatoria permitió establecer que tras la amenaza, la pareja le prendió fuego al inmueble huyendo del lugar. A raíz de esa acción, las llamas destruyeron en su totalidad la vivienda de material ligero y también afectaron parte de los inmuebles colindantes. El hombre y la mujer fueron detenidos horas más tarde por personal policial.

“Acá hubo un eficiente trabajo de coordinación entre la Fiscalía con peritos del Departamento de Estudios Técnicos de Bomberos y Carabineros, que permitió establecer mediante diversas pericias y diligencias que el incendio fue intencional y no correspondió a causas externas. De acuerdo a estas pericias el fuego intencional se inició en el sector de la ventana despejando todas las dudas respecto al origen del siniestro y vinculándolo con los acusados. Asimismo, presentamos la declaración de varios testigos que acreditaron que ambos acusados fueron los responsables”, sostuvo el Fiscal Mario Carrera.

En el juicio oral se informó que Sandra Barraza y Manuel Becerra registran antecedentes.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369